



Resolución de Alcaldía

Nº 149-2014-MPC/A

000192

Carhuaz, 17 de abril del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0353-2014-MPC-GIUR/DEO/J.M.M.N.F, de fecha 15 de abril del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 017-2014 MPC-JVL/SO-FI, de fecha 01 de abril del 2014, el Ing. Javier Enrique Vásquez León, Supervisor de la Obra: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ-PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH-III ETAPA (ALMACÉN Y OFICINAS)", solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Informe Nº 0353-2014-MPC-GIUR/DEO/J.M.M.N.F, de fecha 15 de abril del 2014, la Jefa de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ-PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH-III ETAPA (ALMACÉN Y OFICINAS)";

Que, la Obra: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ-PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH-III ETAPA (ALMACÉN Y OFICINAS)", ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ-PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH-III ETAPA (ALMACÉN Y OFICINAS)", que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica – financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBRO TITULAR	Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón Jefe de la División de Estudios y Obras	PRESIDENTE
MIEMBRO TITULAR	C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
MIEMBRO SUPLENTE	Ing. Javier Enrique Vásquez León Supervisor de la Obra	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

